



1141

ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°69872 de fecha 05.01.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la situación de salud de paciente de iniciales F.F.G.

Santiago, 25 MAR 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada de la República, Sra. Claudia Mix Jiménez solicita se le informe sobre la situación de salud de paciente de iniciales F.F.G.

Al respecto, comunico a usted que se ha solicitado al Servicio de Salud Chiloé adoptar las medidas correspondientes para evaluar su requerimiento en el más breve plazo posible.

En el caso de requerir mayores antecedentes sobre el caso consultado, y nosotros poder responder con estricto apego a la ley, solicitamos a usted enviarnos copia del mandato que autoriza obtener dicha información, en el marco de lo sancionado en el artículo 13 de la Ley N°20.584, sobre Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	ABZ	
Jefatura Gabinete Ministro	JM	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JOL	
Jefatura Gabinete SRA	NA	
Jefatura Unidad OIRS	FSB	

Dep/FTE

Distribución:

- H. Diputada de la República, Sra. Claudia Mix Jiménez.
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio de Salud Chiloé.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 69872
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.126°/368

VALPARAÍSO, 05 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el actual estado de salud del menor Fabián Flores García, habitante de la comuna de Ancud, quien fue víctima de un accidente de tránsito, refiriéndose a los eventuales tratamientos que se han indicado seguir, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD





Para: Honorable Diputado Diego Paulsen, Presidente de la Cámara de Diputados.

De: Honorable Diputada Claudia Mix.

Oficio: Ministro de Salud Sr. Enrique París Mancilla

Materia: Requiere información.

Fecha: 05 de enero 2021

Vengo a solicitar que se oficie al Ministro de Salud Sr. Enrique París Mancilla, la siguiente información en relación a los antecedentes que a continuación se expresan:

- 1) Desde el 18 de julio de 2018 la Sra. Minerva García Pempelfort, Rut 13.319.536-K junto a Fabián Flores García Rut 22.033.353-1, su hijo, de 12 años a ese entonces, sufren un accidente de tránsito en la comuna de Ancud, Chiloé, estos coalicionan con un vehículo contra la motocicleta en que ambos se transportaban. Fabián Flores fue atendido en el Hospital de Ancud ese mismo día, constatándose una fractura expuesta de fémur en extremidad inferior izquierda, catalogada como lesión de carácter grave según el informe de lesiones del servicio de urgencia de dicho hospital, el cual también afirmaba que tendría posibles secuelas, lo cual era indeterminado ya que necesariamente requeriría cirugía. El menor fue trasladado en estado grave desde Ancud a Puerto Montt donde estuvo 2 meses hospitalizado, teniendo controles en esa ciudad hasta febrero del 2020, fecha desde la cual y debido al estado de catástrofe nunca los habrían contactado nuevamente.

Por estas razones y en virtud de los hechos expuestos precedentemente, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es que vengo en solicitar se oficie al Sr. Enrique París Mancilla a cargo del Ministerio de Salud, para que rindan la siguiente información sobre el estado actual del paciente rut 22.033.353-1, del cual refiere que dejó de recibir tratamiento médico hasta el mes de febrero del año 2020 por parte de dicho servicio, por lo tanto se le solicita :



1. Si el menor está actualmente bajo un tratamiento en tal recinto hospitalario o mantiene controles médicos a los que se les practiquen seguimiento.
2. En caso de que el menor no se encuentre bajo tratamiento, cuáles son los motivos que impiden dichos controles y cuáles son las medidas paliativas que se han abordado en el manejo de las lesiones presentadas por el menor.

H. Diputada Claudia Mix

Claudia Mix J.

FIRMADO DIGITALMENTE.
H.D. CLAUDIA MIX J.

